



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N.º 3.220.-**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, informe:

- Si actualmente se cobra al propietario del edificio de la ex Recova Ripamonti el estacionamiento medido en el frente y el lateral de la propiedad, que actualmente se encuentran inhabilitados por la colocación de una pasarela para peatones debido al peligro de derrumbe.
- Quien cubre el costo de alquiler de la estructura de vallas y pasarelas actualmente colocados en el lugar.
- De no ser cobrado solicitamos al D.E.M., que proceda a realizar los trámites necesarios para gestionar el cobro del Z.E.C., o cargue a la propiedad la deuda que se genera.

(Exp. C.M. N.º 08713-1)

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los doce días del  
mes de abril del año dos mil  
dieciocho.-----

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lc. RAUL BONINO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela